



Asamblea General

Distr. limitada
27 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 47 b) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: el sistema financiero internacional y el desarrollo

Antigua y Barbuda*: proyecto de resolución

El sistema financiero internacional y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/186, de 20 de diciembre de 2000, y 56/181, de 21 de diciembre de 2001, ambas tituladas “Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social”, así como sus resoluciones 57/241, de 20 de diciembre de 2002, 58/202, de 23 de diciembre de 2003, 59/222, de 22 de diciembre de 2004, 60/186, de 22 de diciembre de 2005, 61/187, de 20 de diciembre de 2006, y 62/185 de 19 de diciembre de 2007,

Recordando también la Declaración del Milenio¹ y su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la cual hizo suyo el Consenso de Monterrey, aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², así como el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴, así como su resolución 61/16, de 20 de noviembre de 2006, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Véase la resolución 60/1.



Recordando su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Expresa preocupación* por las repercusiones de la actual crisis financiera mundial en el desarrollo, y pide que esto se aborde de forma integral en la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo en la que se examinará la aplicación del Consenso de Monterrey, que se celebrará en Doha, del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008;
3. *Toma nota* de las deliberaciones en curso en el proceso preparatorio para la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo en la que se abordará de forma sustantiva la cuestión del sistema financiero internacional y el desarrollo;
4. *Subraya* la importancia de seguir examinando de forma sustantiva la cuestión del sistema financiero internacional y el desarrollo;
5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”;
6. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

⁵ A/63/96.